

V RALLYE
INTERNACIONAL
DE ORENSE

ORGANIZADO POR LA
ESCUDERÍA ORENSE
19 Y 20 DE JUNIO DE 1971



PALMARES DEL RALLYE DE ORENSE

967

1.º	B. TRAMONT - R. MUÑOZ	ALPINE 1.300
2.º	M. JUNCOSA - ARTEMI	FIAT - ABARTH
3.º	JORGE - RUIZ JIMENEZ	RENAULT - 8 G
4.º	M. CARBAJO - M. HERRERA	A. ROMERO G T A
5.º	C. TORRES	B. M. C. COOPER
6.º	ROTER FOGEL - FUERTES	PORSCHE 911

968

1.º	E. DONCEL - C. LLAGOSTERA	PORSCHE 911 S.
2.º	B. FILIPPI - S. LIPICER	LANCIA FULVIA
3.º	M. JUNCOSA	FIAT - ABARTH
4.º	M. CARBAJO - M. SEARA	A. ROMEO G T A
5.º	P. FARJON - J. OLIVER	PORSCHE 904 GTS
6.º	J. DEL RIO - E. SANJURJO	R - 8 - GORDINI

969

1.º	J. M. PALOMO - R. SERRA	PORSCHE 911 R.
2.º	J. JAVON - R. TEJELO	PORSCHE 911 R.
3.º	B. TRAMONT - R. ANTOLIN	ALPINE 1.440
4.º	J. LAZCANO - MUÑOZ	PORSCHE 911 R.
5.º	GREGORIO - ZAPICO	RENAULT - 8 T. S.
6.º	RUIZ JIMENEZ - F. SEGOVIA	LANCIA FULVIA H.

970

1.º	RUIZ JIMENEZ - R. CASTAÑEDA	PORSCHE 911 S.
2.º	B. TRAMONT - SEGOVIA	R. ALPINE 1.600
3.º	M. JUNCOSA - «ARTEMI»	F. ABARTH 2.000
4.º	E. DONCEL - J. A. CONDE	PORSCHE 911 S.



COLABORACIONES

LA ESCUDERIA ORENSE AGRADECE EL APOYO PRESTADO POR LA COMISION DE FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORENSE, A LA ORGANIZACION DEL IV RALLYE DE ORENSE.

ASIMISMO AGRADECE LA VALIOSA COLABORACION DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS Y ENTIDADES:

Federación Española de Automovilismo
Diputación Provincial
Delegación Provincial de Información y Turismo
Jefatura Provincial de Obras Públicas
Jefatura Provincial de Tráfico
Comandancia de la Guardia Civil
Federación Noroeste de Automovilismo
"La Región", S. A.
Caja de Ahorros Provincial
Comercial Almocar, S. L.
Garage Italiano
Luis Aragonés Fernández
Ramón Pérez Rumbao
Resfre, S. L.

Ayuntamientos de:

**Carballino, Verin, Ribadavia, Viana del Bollo,
Puebla de Trives, Pereiro de Aguiar, Maceda,
Maside, Avión, San Cristobal de Cea, Castro Cal-**



JUNTA DIRECTIVA DE ESCUDERÍA ORENSE

Presidente:

D. Estanislao Reverter Sequeiros

Vice-presidente:

D. Eladio Noguero Pérez

Tesorero:

D. José L. Relova Esteban

Vice-Tesorero:

D. Luis Aragonés Fernández

Contador:

D. Ricardo Prego de Oliver

Vice-Contaor:

D. Alfonso Bouzo de Sas

Vocales:

D. Amando Prada Castrillo
D. José L. Outeiriño Rodríguez
D. José Caride Cortizo
D. José Pérez Fente
D. Manuel Murias Romero

Secretario:

D. Santiago López Fernández

Vice-Secretario:



V Rallye Internacional de Orense

Artículo 1.º --- ORGANIZADORES

- 1) La Escudería Orense organiza los días 19 y 20 de Junio de 1971, una prueba internacional de primera categoría, denominada:
V Rallye Internacional de Orense.
- 2) Esta prueba, de acuerdo con la Federación Española de Automovilismo, es puntuable para el Campeonato de España de conductores de Rallye con el coeficiente 4.

Artículo 2.º --- JURISDICCION

- 1) El presente Reglamento ha sido aprobado por la Federación Española de Automovilismo, con fecha 4 de Mayo de 1971.
- 2) El V Rallye de Orense se organiza de conformidad con las prescripciones de F. E. A. del Código Deportivo Internacional de la F. I. A. y del presente Reglamento, a los cuales se someten todos los participantes por el solo hecho de su inscripción.
- 3) De acuerdo con el contenido del artículo 59 del C. D. I., toda persona que tome parte en una prueba Deportiva está obligada a conocer el C. D. I. y a renunciar, bajo pena de descalificación, a todo recurso ante Arbitros o Tribunales no previstos en el C. D. I.

Artículo 3.º --- CODIGO DE LA CIRCULACION

- 1) El Rallye se celebrará en carretera abierta al tránsito, excepción hecha de las pruebas complementarias, quedando prohibido exceder los límites de velocidad que que marcan las Ordenanzas Municipales al atravesar las poblaciones o cometer cualquier otra infracción del Código de Circulación.
- 2) Todo conductor que no tenga en cuenta estas prescripciones, incurrirá en sanciones que podrán llegar hasta su eliminación de la prueba, además de las

Artículo 4.º --- ADMISION DE VEHICULOS

Serán admitidos a participar en este Rallye, los automóviles definidos en el Anexo «J» del Código Deportivo Internacional, debidamente matriculados de acuerdo con las disposiciones y los convenios internacionales, vigentes.

2) Los organizadores podrán exigir, en la verificación antes de la salida de los concursantes, la presentación de la ficha de homologación de su vehículo.

3) El número de vehículos participantes no podrá ser superior a 80.

4) En el caso de que los inscritos sobrepasen dicha cantidad límite, se establecerá el siguiente orden de prelación:

1.º — Los mejores clasificados en las Pruebas del Campeonato de España de 1971.

2.º — Los que por su palmarés deportivo se hagan acreedores de este derecho.

3.º — Por orden de presentación de solicitudes de inscripción.

No obstante el comité organizador, si lo estima oportuno, podrá ampliar el límite que en este apartado se indica.

Artículo 5.º --- GRUPOS

1) La prueba está reservada a los vehículos de los siguientes grupos:

- Grupo 1.º — Turismo de Serie
- » 2.º — Turismos especial
- » 3.º — Gran Turismo
- » 4.º — Gran Turismo Especial
- » 5.º — Sport
- » 6.º — Sport - Prototipos

2) Por realizarse la mayor parte del Rallye durante la noche, el número de faros es libre en cualquier grupo, siempre que estén colocados en número par, y no se origine ninguna modificación en la carrocería.

3) El apartado b) del artículo 252 del C.D. I. indica:

Pueden considerarse o agruparse como grupo 6.º los que teniendo por origen un vehículo de serie, halla sido transformado o equipado con accesorios nuevos en tales proporciones que su carácter de vehículo de serie halla sido perdido.

Por ello, pueden admitirse como pertenecientes al grupo 6.º los vehículos que, o bien por sus modificaciones de carrocería o transformaciones importantes en sus órganos mecánicos (motor, suspensión, etc.) no pueden ser considerados en su categoría original.

Sin embargo para ser considerados como grupo 6.º deben cumplimentar la obligatoriedad de incorporar un circuito de freno totalmente independiente, el

montaje y condiciones de seguridad deberá ser certificado por la Delegación de Industria correspondiente, sin cuyo requisito el comité organizador se abstendrá de las inscripciones correspondientes.

Todo vehículo que halla sufrido a juicio de los comisarios técnicos, modificación en su estructura (chasis, dirección, suspensión, etc.) deberá presentar certificado de la Delegación de Industria, en el que se acredite que el vehículo en cuestión reúne las condiciones de seguridad precisas para el fin a que es destinado.

4) Se autoriza el desmontaje de paragolpes en el grupo 2.º

Artículo 6.º --- NORMAS GENERALES

1) Queda prohibido a los participantes en el Rallye poner indicaciones de cualquier tipo sobre las señales de tráfico, pretilas de puentes, defensas y cualquier otra obra de fábrica de las carreteras del recorrido. La infracción comprobada de esta disposición entrañará la expulsión automática del participante y la sanción que la F. E. A. pueda imponer, independiente de la responsabilidad civil que pudiera resultar.

2) Queda prohibido circular antes del principio del Rallye tanto en las poblaciones como en carretera con los números o placas de carrera puestas sobre los coches.

3) Todos los participantes en el Rallye, que abandonen el mismo por cualquier causa, quedan obligados a retirar inmediatamente de sus coches los números y las placas.

El incumplimiento por parte de los participantes de estas disposiciones 2.ª y 3.ª, se penalizará por la F. E. A. pudiéndose llegar a la retirada de la licencia.

4) Los participantes deberán situarse en todos los controles horarios arriados completamente a la derecha de la calzada, respetando el orden correlativo de numeración, dejando entre ellos el hueco de los vehículos que faltan por llegar.

Artículo 7.º --- PROTECCION CONTRA INCENDIOS - ARRANQUE AUTOMATICO - RUEDAS DE RECAMBIO

1) Deberá existir una protección eficaz en todos los vehículos entre el motor y los asientos del conductor y pasajeros, para evitar la proyección directa de las llamas, en caso de incendio.

2) Cada concursante deberá tener a su alcance, durante el transcurso de la prueba un extintor de incendios en buen estado de funcionamiento con un producto químico no líquido con una capacidad mínima de un kilogramo.

3) La puesta en marcha automática y su perfecto funcionamiento, es obligatorio para todos los vehículos sin excepción.

4) Los participantes tendrán derecho a llevar dos ruedas de repuesto, las cuales deberán ser instaladas en el sitio previsto a este efecto. En ningún caso las ruedas podrán ser colocadas en los asientos de los pasajeros, estén o no ocupados. Es obligatorio por lo menos una rueda de repuesto.

5) Todos los vehículos deberán llevar un arco interior de seguridad según dicta la C. D. I. de la F. E. A. en circular de junio de 1970 menos los gru-

Artículo 8.º --- PROGRAMA DEL RALLYE

1) Horario

MES	DIA	HORA	
Junio	12	Hasta 16 horas:	Cierre inscripción (las inscripciones remitidas por correo, dará fé el matasellos). (Si hay un telegrama anunciandolas antes de la hora de cierre).
»	19	De 9 a 14 horas	Verificación de los vehículos (Pabellón de Deportes).
»	19	A partir 16 h.	Salida Rallye.
»	19	Sobre 21 h. 30'	Llegada a Orense (Pabellón de Deportes).
»	19	A partir 23 h. 30'	Salida de Orense.
»		Sobre 6 h. 20'	Llegada a Orense (Pabellón de Deportes).
»	20	A las 11 h.	Publicación de los resultados.
»	20	A las 13 h.	Reparto de Premios (En el Parque de San Lázaro).
»	20	A las 22 h.	Cena de Gala presidida por el Presidente de Honor S. A. R. el Príncipe de España.

2) El Rallye comprende.

a) Un itinerario enlazando las pruebas complementarias, jalonado por diversos controles honorarios, un recorrido total de 598 kms., dividido en dos etapas.

1.ª — Orense - Orense de 270 Km.

2.ª — Orense - Orense de 328 Km.

b) Las pruebas complementarias siguientes:

A)	Alto del Rodicio	7 kms.
B)	Tramo cronometrado de Covelo	16 »
C)	Tramo cronometrado Pradocabalos	11 »
D)	Tramo cronometrado de Albergueria	14 »
E)	Tramo cronometrado Maceda - Santa Marina	10 »
F)	Tramo cronometrado Cea - Carballino	4 »
G)	Alto del Paraño	11 »
H)	Tramo cronometrado Pena Corneira	12 »
I)	Tramo cronometrado Carballino - Cea	4 »
J)	Tramo cronometrado Sta. Marina - Maceda	10 »
K)	Alto de Pereiro de Aguiar	2,5 »
L)	Alto de Cenlle	4,9 »
M)	Alto de Vilar das Tres	3 »
N)	Alto del Cumial	3 »

c) Itinerario: Orense, Rodicio, Castro Caldelas, Puebla de Trives, Freijido, Viana del Bollo, La Gudiña, Verín, Laza, Villar de Barrio, Maceda, Orense, Cea, Paraño, Avión, Beade, Ribadavia, Valdeperreira, Leiro, Carballino, Cea, Orense,

Artículo 9.º --- CLASIFICACIONES

- 1) Se establecen las siguientes clasificaciones:
 - a) Clasificación general.
 - b) Clasificación vehículos fabricación nacional (de acuerdo normas F. E. A.)
 - c) Clasificación equipos damas.
 - d) Clasificación Regional (1.º Conductor Licencia Fed. Noroeste).
 - e) Clasificación de Escuderías (se tendrán en cuenta los tres vehículos mejor clasificados en la clasificación general. A cada vehículo se le adjudicará tantos puntos como lugar ocupen en dicha clasificación. Resultará vencedor el equipo cuya suma de puntos sea la menor y en caso de empate, se resolverá éste a favor del equipo que tenga la mejor clasificación individual).
- 2) Las clasificaciones se establecerán por la suma de:
 - 1.ª Puntos de penalización acumulados durante el recorrido.
 - 2.º Puntos de las pruebas complementarias, a razón del 0,1 puntos por décima de segundo.
 - 3.º Empates. — Todos los empates que pudieran surgir en cualquier clasificación, se resolverá a favor del concursante que efectúe en menos tiempo la prueba G.

Artículo 10.º -- INSCRIPCIONES

- 1) Las solicitudes de inscripción se admitirán a partir de la publicación del presente Reglamento, hasta las 16 horas del día 12 de Junio de 1971 en las Oficinas de la Escudería Orense - Orense - Teléfono 21 77 33. Para las inscripciones remitidas por correo, dará fé de la fecha el matasellos, si están anunciadas por telegrama antes de la hora límite.
- 2) Toda solicitud de inscripción, para ser válida, deberá cumplimentarse de conformidad con el boletín adjunto al presente Reglamento; toda omisión o falsa indicación concerniente a las características del vehículo, entrañara la eliminación del concursante, sin perjuicio de las más severas sanciones que podrán ser solicitadas a las Federaciones Nacionales de Automovilismo correspondientes, en caso de fraude característico.
- 3) Los participantes extranjeros deberán obtener la autorización correspondiente de su A. C. N.
- 4) No se admitirá ninguna solicitud que no venga cumplimentada con los datos que en ella se especifican.
- 5) El importe de los derechos de inscripción se fija en 4.000 pesetas que deberán ser remitidas obligatoriamente al mismo tiempo que la solicitud de inscripción y comprenderá el seguro garantizado la responsabilidad civil de los concursantes, como se indica en el artículo 12. Los concursantes extranjeros podrán hacer efectivo el importe en el momento de la verificación.
- 6) Los derechos de inscripción quedarán en poder de los organizadores aunque el concursante no tome la salida. La totalidad de los derechos no será de

7) Está prohibido efectuar inscripciones en las que el primer conductor o un vehículo figure expresado con XX.

8) Una vez cerrada la inscripción, está prohibido el cambio de concursante, y del primer conductor.

El cambio del vehículo se permitirá hasta 24 horas antes de la salida siempre que pertenezca al mismo grupo que el inscrito anteriormente.

Todo vehículo que en la verificación previa no esté conforme con la declaración que figure en la hoja de inscripción en cuanto a la calificación en el grupo en aquella declarado, no será autorizado a tomar la salida.

9) Queda prohibido inscribir un primer conductor o un vehículo dos veces.

Un piloto que figure inscrito como primer conductor, no puede tomar parte en el Rallye, como segundo conductor de ningún otro equipo.

10) La sustitución del segundo conductor, solo se admitirá previa autorización de los Comisarios Deportivos y anotación en el carnet de ruta.

11) Según determina el artículo 74 del C. D. I. los organizadores tienen la facultad de rehusar cualquier inscripción sin estar obligados a especificar los motivos. En este caso, el concursante será informado a más tardar cinco días antes de la prueba.

título 11.º -- LICENCIAS

1) Los concursantes y conductores vendrán obligados a tener las licencias internacionales valederas para el año 1971.

2) Si el vehículo está pilotado por el mismo concursante, éste deberá poseer la licencia de «concursantes y conductor» extendidas a su nombre.

3) Cada vehículo deberá llevar dos personas a bordo; una de ellas, al menos, con licencia de conductor. Ningún pasajero será admitido.

4) Las licencias y permisos de conducir, deberán ser exhibidas al cumplimentarse las formalidades de verificación, sin la cual no será autorizada la salida.

5) Se recuerda a los concursantes extranjeros que no podrán tomar parte en la prueba si no es con la autorización de su A. C. N., a la que deben remitir, para su visado, el boletín de inscripción antes de remitirlo a los organizadores, o tener autorización escrita aparte.

6) Los pilotos inscritos como titulares, tienen la obligación de conducir, como mínimo en la mitad de las pruebas, si éstas totalizan un número par y en la mitad más una, si es par. Queda prohibido el cambio del primer conductor después del cierre de la inscripción (Campeonato de España de Conductores de Rallye).

7) El segundo conductor siempre que halla conducido al menos una prueba de clasificación, le serán atribuidos el 50% de los puntos asignados al primer conductor (Campeonato de España de Conductores de Rallye).

título 12.º -- SEGUROS

1) El Comité organizador contratará un seguro garantizando los daños materiales o corporales causados a terceros y la responsabilidad que pueda corres-

mero 3.787/64 de 19 de Noviembre de 1964. Este seguro cubre solamente durante el desarrollo de la prueba, así como todo el personal afectado a la organización.

2) Se recuerda a los concursantes que unicamente los organizadores y los dos conductores titulares, quedan amparados por la póliza de seguros contratada por el Comité Organizador.

3) En caso de accidente, el concursante o sus conductores, deberá hacer la reclamación por escrito lo más rapidamente posible y lo más tarde 24 horas después de haber ocurrido el accidente, entregándola en manos del Director de la prueba o un Comisario Deportivo. Esta declaración comprenderá obligatoriamente y expresamente el lugar, fecha y hora y demás circunstancias del accidente, así como los nombres de los testigos y lesionados si los hubiere.

4) Los concursantes y conductores se excluyen de toda responsabilidad a los Organizadores del Rallye y renuncian a formular reclamación contra los mismos.

5) Independientemente de este seguro de responsabilidad civil, los conductores, concursantes y propietarios pueden contratar por su cuenta todos los seguros que crean convenientes, tanto complementarios como independientes.

6) Todo participante que, bien en forma voluntaria o por acuerdo de la Organización quede eliminado de la prueba, perderá a partir de este momento todo derecho a acogerse al seguro previsto para el V Rallye de Orense.

Artículo 13.º --- VERIFICACIONES PARQUE CERRADO

A) Antes de la salida:

1) Para la identificación de vehículos y la verificación de licencias, los concursantes deberán presentarse obligatoriamente con sus vehículos, el Carnet de Ruta, descrito en el Artículo 17 el sábado 19 de junio a partir de las 9 horas en el Pabellón de Deportes, de acuerdo con el horario de presentación que le halla sido asignado, el cual será indicado oportunamente.

2) Igualmente se procederá a la verificación de algunos órganos del vehículo, tales como: luces reglamentarias, señalizaciones, frenos, neumáticos, etc.

3) Una vez realizada la verificación de cada vehículo, éste quedará en situación de parque cerrado.

4) Los vehículos quedarán clasificados bajo la exclusiva responsabilidad de los concursantes, según su declaración en la hoja de inscripción.

Los organizadores podrán comprobar la exactitud de dichas declaraciones, significando que cualquier inexactitud comprobada, comportará su eliminación de la prueba, sin perjuicio de más severas sanciones federativas.

IMPORTANTE. — Los organizadores al finalizar las operaciones de verificación, colocarán en el parque cerrado la lista exacta de participantes verificados, con indicación de grupo y cilindrada correspondiente, así como F. N.

b) Verificación en las pruebas complementarias:

5) Antes de dar comienzo cualquiera de las pruebas complementarias, podrán los Comisarios proceder a la verificación de:

a) Los vehículos que presenten señales de haber tenido algún accidente o aquellos otros que hallan sufrido averías graves durante el transcurso del Rallye.

conveniencia de tal verificación, especialmente en los vehículos cuyos concursantes hallan procedido por su cuenta a alguna reparación.

6) La verificación será obligatoria para aquellos vehículos que muestren señales manifiestas de accidente, que pueda haber afectado al eje delantero, eje trasero, al chasis, o la dirección, frenos o suspensión.

c) A la llegada:

7) Después de la llegada a Orense, los Comisarios Técnicos procederán a la verificación de los automóviles, tal como se describe en el párrafo 12 del presente artículo para la aplicación, si hubiese lugar, de las penalizaciones señaladas en el Artículo 22.

8) A propuesta del Director de carrera o por iniciativa de los Comisarios Deportivos, se podrá proceder al desmontaje de los principales órganos de los vehículos, con el fin de verificar la exactitud de las declaraciones suscritas por los concursantes.

PARQUES CERRADOS

9) Los automóviles quedarán obligatoriamente en situación de parque cerrado.

a) Antes de la salida de la prueba, una vez finalizada la verificación hasta el comienzo de aquella.

b) A la llegada a Orense después de la primera etapa, en cuyo lugar estará situado el parque cerrado.

10) El concursante aparcará el coche según las instrucciones de los Comisarios.

11) La verificación de los vehículos se efectuará inmediatamente después, reclamando la presencia del concursante para ello.

En el momento oportuno se dará la orden de disponer libremente de los coches, a excepción de los que sean requeridos por un Comisario para la verificación del vehículo, en cuyo caso deberán dejarlo en el parque cerrado a disposición del Comité de Organización, teniendo éste facultades para trasladar el coche retenido a un taller, estación de servicio, garage o establecimiento similar, a fin de efectuar la mencionada inspección o verificación, además deben quedar retenidos aquellos coches sobre los que pese alguna reclamación.

13) En los parques cerrados no está permitida ninguna reparación ni desmontaje, solamente se permite cambio de ruedas o de parabrisas, bajo la supervisión de un Comisario.

1) Una vez depositado el vehículo en cualquier parque cerrado, todos los ocupantes tendrán cinco minutos a partir de su llegada al mismo, para abandonar dicho recinto.

Artículo 14.º --- CARBURANTE

1) El carburante deberá ser de un tipo comercial cuya distribución esté convenientemente asegurada por las estaciones de servicio.

Artículo 15.º --- PLACAS Y NUMEROS

Estas placas sin tapar la matrícula, deberán llevarse colocadas en la parte anterior y posterior del coche durante el transcurso del Rallye.

2) Además del número asignado al concursante, deberá figurar de forma visible que contraste con el color del fondo, en los laterales del coche con tamaño de las cifras no inferior a 35 cm. de altura y 5 cm. de ancho de trazo, los cuales serán entregados por la organización.

3) La pérdida de alguna de las placas o de ambas, o de su ilegibilidad, comportará las puntuaciones señaladas en el Artículo 22.

4) En caso de abandono o de eliminación decidida por los organizadores, el concursante deberá retirar inmediatamente, las placas y el número del Rallye.

5) **DISTINTIVOS:** Los dos concursantes recibirán unos distintivos con su número de participantes que deberán llevar en forma visible durante el transcurso del Rallye y muy especialmente al presentar y retirar el Carnet de Ruta de Controles.

Artículo 16.º --- SEÑALES

1) Durante el recorrido del Rallye y en todas sus pruebas complementarias, los participantes se sujetarán a las siguientes señales:

BANDERA ROJA:

Parada absoluta e inmediata. A disposición solamente del Director de la prueba.

BANDERA AMARILLA:

Inmóvil: Atención peligro. No adelantar.

AGITADA:

Peligro, preparado a parar.

BANDERA AZUL:

Otro participante quiere adelantar.

BANDERA AMARILLA CON FRANJAS ROJAS VERTICALES:

Atención, hay aceite derramado en sitio próximo.

BANDERA BLANCA:

Una ambulancia o coche de servicio está en circuito.

BANDERA VERDE:

Fin de señal anterior.

BANDERA NACIONAL:

Principio de la prueba.

BANDERA NEGRA CON NUMERO BLANCO:

El participante cuyo número indique, debe retirarse.

BANDERA CON CUADROS NEGROS Y BLANCOS:

Final de la prueba.

Artículo 17.º --- CARNET DE RUTA

1) A cada concursante antes de cada etapa, se le entregará un Carnet de Ru-

2) Este carnet deberá ser presentado en el control de salida, para ser debidamente sellado y asimismo en los controles horarios y de paso, dispuestos en el transcurso de la prueba, no partiendo de ninguno de ellos sin que halla sido devuelto al concursante o conductor, quien comprobará si figura el sello y hora correspondiente. Este deberá entregar el carnet definitivamente a la llegada de cada etapa.

3) Los kilómetros señalados en el Carnet de Ruta son los únicos que se consideran válidos a los efectos de la presente prueba. Para las pruebas complementarias solo se considerarán válidos los kilómetros señalados por los hitos de la carretera o los que expresamente señale como válida la organización.

4) La no presentación del Carnet de Ruta, la pérdida de la totalidad o de parte de las hojas que debe contener, la falta de un visado, o de su falsificación, comportará obligatoriamente la exclusión del concursante sin perjuicio de las sanciones que pueda imponer la F. E. A.

5) Los Carnets de Ruta, con el fin de agrupar a los participantes, llevarán impreso el horario del participante número 1 (o del participante que salga en primer lugar) teniendo además una casilla en la que anotarán los minutos a añadir a los tiempos impresos de acuerdo con la hora real de la salida de cada etapa. Ejemplo: Control núm. 2, hora de paso del primer participante, 17 h. 30'. En el Carnet de Ruta del concursante salido en 6.º lugar, figurará en la casilla correspondiente 5 minutos, cantidad que tendrá que añadir a todos los tiempos. Por lo tanto la hora de paso por el control núm. 2, sería las 17 horas 35 minutos.

Artículo 18.º --- DESARROLLO DE LA PRUEBA

1) El total del recorrido del Rallye, jalonado por diferentes controles, se considerará como itinerario de enlace entre las distintas pruebas complementarias, con los promedios señalados en el artículo 19.

2) Los vehículos deberán seguir obligatoriamente el itinerario indicado y tendrán que presentarse en todos los controles horarios y de paso, señalados en el Carnet de Ruta.

3) Los errores de recorrido que puedan sufrir los participantes al igual que los incidentes en ruta, como son, barreras de paso a nivel cerrado, carreteras interceptadas por cualquier causa, etc., no pueden ser en ningún caso, objeto de reclamación.

4) Los organizadores podrán a causa de un incidente fortuito, verse precisados a modificar el itinerario, aún cuando algunos participantes hubieran iniciado el itinerario indicado en el Carnet de Ruta. En este caso se concederá un suplemento de tiempo que corresponda a la diferencia del kilometraje entre el nuevo itinerario y el previsto en el Carnet de Ruta.

5) Los coches deberán moverse por sus propios medios. Sin embargo un coche salido de la carretera circunstancialmente, podrá ser remolcado a condición de que tal remolque se limite al retorno del vehículo a la carretera.

6) La prueba se desarrollará por el itinerario detallado en el artículo 8, párrafo C.

14 Pruebas complementarias están previstas. Para su celebración se ha solicitado el oportuno cierre de la carretera.

a) Estas pruebas tendrán lugar entre los hitos o indicaciones señaladas en el Rutómetro que acompaña al Reglamento. La salida será dada vehículo parado motor en marcha. La llegada será lanzada y el tiempo tomado al pasar el vehículo frente al control de fin de tramo. Una pancarta señalará el final de la prueba, no pudiendo detenerse los participantes hasta pasados 400 metros de la línea de llegada.

b) Los participantes deberán atender en todo momento las indicaciones que los encargados de control les formulen.

c) Estas pruebas deberán efectuarse con dos personas a bordo, siendo obligatorio el uso del casco protector.

d) Se recuerda especialmente que todo coche alcanzado es considerado como coche pasado y debe dejar paso por su izquierda a quién lo alcanzó, amonorando la marcha sin dilación, pudiendo presentarse a los Comisarios de la Prueba, reclamaciones por escrito de las infracciones cometidas.

e) Los tiempos se tomarán, en minutos, segundos y décimas.

f) En las pruebas de clasificación anteriores, las puntuaciones se establecerán de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = T$.

T = Suma total de los segundos y décimas de segundo empleados en efectuar el recorrido de todas las pruebas.

g) Todo concursante que no haya efectuado una prueba de clasificación será penalizado con la exclusión.

Artículo 19.º --- PROMEDIOS

1) Durante la totalidad del Rallye, el promedio será de 50 km/h. 72» por km. para todos los grupos.

2) Sobre la anterior velocidad expresada en km./h.) queda permitido un aumento que puede llegar hasta el 30%. El sobrepasar este promedio máximo podrá entrañar la exclusión de la prueba.

3) Las pruebas complementarias de clasificación de velocidad libre, a elección del participante.

Artículo 20.º --- CONTROLES

a) Controles de salida.

1) Salida de la prueba. Tendrá lugar a las 16 horas del día 19 de junio, según el horario señalado a cada concursante en su Carnet de Ruta.

2) Los concursantes deberán estar presentes en el aparcamiento con una anticipación mínima de 15 minutos en relación con su hora teórica de partida, puesto que los vehículos irán saliendo de minuto en minuto, ocupándose los puestos de los que no estén en el momento que les corresponda iniciar la prueba; estos vehículos saldrán en el minuto que se presenten, surfiendo la penalización que determina el artículo 22.

3) Antes de la salida y en presencia de un Comisario, los dos equipiers fir-

vuelto al conductor en el preciso momento de tomar la salida (en el Carnet figurará en el recuadro correspondiente los minutos que el concursante deberá sumar a los tiempos que figuran en el Carnet de Ruta, para obtener las horas de presentación en los diversos Controles horarios y comienzo de las pruebas complementarias).

4) El retraso en tomar la salida, será penalizado según se determina en el apartado 2 del presente artículo. Sin embargo si este retraso fuese superior a los 10 minutos de la hora fijada en su Carnet de Ruta, no se autorizará la salida.

5) La señal de salida será dada estando el vehículo parado, motor en marcha.

6) La salida de las etapas se desarrollará de igual manera a la señalada en los apartados anteriores.

b) Controles horarios:

Será señalados con pancartas de preaviso con la indicación «a 50 metros control», el lugar de control estará señalado, con la indicación: CONTROL.

8) La hora de llegada, que comprobará el cronometrador, será aquella en que el vehículo participante pare o cruce delante de la pancarta de control.

9) Los participantes deberán entregar su Carnet en el control, para que se proceda en él al señalamiento de la hora y al correspondiente sellado.

Queda a cargo de los participantes el comprobar la exactitud de los datos registrados.

10) Tolerancia de llegada en los controles:

El concursante no incurrirá en penalización si se presenta al Control cuatro minutos antes del minuto fijado en su Carnet de Ruta.

Ejemplo: Si la hora teórica de llegada es de 19 h. 27', podrá presentar su Carnet entre las 19 h. 23' y las 19 h. 27', sin ser penalizado.

11) Quién haya llegado con anticipación no podrá tomar la salida hasta la hora señalada en su Carnet. El que haya llegado con retraso saldrá inmediatamente después del sellado. No podrá recuperar el tiempo perdido; queda entendido que por dicho retraso tan sólo será penalizado una vez y no en controles siguientes, siempre que mantenga la misma diferencia de tiempo entre la hora de llegada y la teórica.

12) El concursante que llegue con un retraso superior a quince minutos quedará excluido de la prueba.

13) La exclusión del concursante podrá no tener lugar hasta la llegada del Rallye después de la comprobación de los Carnets de Ruta.

c) Controles de paso:

14) En la señalización y llegada en estos controles, será como el del apartado anterior, tan solo se procederá a los sellados del Carnet de Ruta, sin tomar el tiempo, continuando inmediatamente el recorrido.

d) Controles volantes:

15) Todo exceso de velocidad sobre el promedio máximo tolerado queda prohibido y dará lugar a la penalización prevista en el Artículo 22.

16) Para sancionar el incumplimiento de esta disposición, los Organizadores podrán establecer controles volantes en diferentes lugares del itinerario.

Los controles volantes no pueden establecerse entre dos puntos cualesquiera.

superior a 100 kilómetros, tomarán el tiempo vehículo lanzado (no debiendo, por lo tanto, detenerse los participantes), y su presencia será indicada por una pancarta que podrá estar situada hasta 100 metros después del mismo.

18) Los controles horarios podrán coincidir con la salida de las pruebas complementarias, en este caso, la hora de salida en la prueba complementaria coincidirá exactamente con la llegada a dicho control horario; en consecuencia los participantes, entregarán según lleguen al control su Carnet de Ruta, para años a la hora de llegada, poniéndose seguidamente a disposición del Juez de Salida, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6.º, apartado 4.

e) Permanencia de controles:

19) Los controles prestarán servicio desde cinco minutos antes de la hora teórica de paso del primer participante, hasta quince minutos después de la hora teórica de paso del último concursante.

f) Controles de pruebas selectivas:

20) Los controles de salida serán señalizados 100 metros antes con una pancarta que dirá: 100 metros prueba. Los participantes deberán llegar a dicho control a velocidad reducida, quedando a disposición del Juez de Salida.

21) La salida será dada a coche parado y motor en marcha; el paso de la línea de llegada será con el coche lanzado que continuará el recorrido del Rallye sin detenerse, por lo menos unos 400 metros siguientes.

g) Supresión de controles:

22) El Comité Organizador queda facultado para, sin previo aviso, suprimir antes del Rallye alguno de los controles de cualquier tipo que figuren en el Carnet de Ruta.

título 21.º -- PUBLICIDAD

Queda prohibida toda publicidad dando cuenta de los resultados que no se ajusten a los publicados oficialmente por la Organización.

título 22.º -- PENALIZACIONES

1) Pruebas de velocidad, por cada décima de segundo	0,1 punto
2) No ponerse 5 minutos antes de la salida a disposición del Juez de Salida	20 puntos
3) No tomar la salida a la hora señalada en el Carnet de Ruta, cada minuto	20 puntos
4) Retraso superior a 10» en la salida	Exclusión
5) Retraso en controles horarios y de llegada, por cada minuto	Exclusión
6) Cuando la suma de los retrasos en los controles horarios alcance 15 minutos	Exclusión
7) Sobrepasar el promedio autorizado	200 puntos
8) Sobrepasar el promedio en un 30%	Exclusión
9) Carencia de rueda de repuesto	Exclusión
10) Falta de visado de controles horarios o de paso	Exclusión
11) No funcionamiento del motor de arranque	Exclusión

12)	No funcionamiento de señal acústica	20 puntos
13)	No funcionamiento de luces reglamentarias, cada una Se considerarán luces reglamentarias: 2 de carretera, 2 de cruce, 2 de situación delantera, luz piloto y stop. Pueden cambiarse las luces averiadas si se lleva a bordo del vehículo el recambio.	10 puntos
14)	Carencia de extintor de incendios en estado de funcionamiento	Exclusión
15)	Pérdida o ineficacia hacia el tubo de escape	10 puntos
16)	Abandono de uno de los equipiers	Exclusión
17)	Pérdida de una de las placas del Rallye	20 puntos
18)	Pérdida de ambas	Exclusión
19)	Ilegibilidad de los números laterales	Exclusión
20)	Pérdida del Carnet de Ruta, parcial o total o su falsificación	Exclusión
21)	Carencia de casco protector en las pruebas complementarias	Exclusión
22)	Recurrir a Arbitros o Tribunales no previstos en el Código Deportivo Internacional	Descalif.
23)	Infracción al Código de Circulación Español (Artículos 20 y 21, párrafo 3.º, 30, 40, 45 (apartado A) 48 (apartados e y g) 98 y 147 (apartado B)	Exclusión
24)	Reincidencias de una infracción de las no comprendidas en los casos anteriores	Exclusión
25)	Inscripción de un vehículo que no pertenezca a uno de los grupos admitidos	Exclusión
26)	No presentación de la ficha de homologación, en caso de ser pedida	Exclusión
27)	Falta de protección eficaz entre motor y los asientos de los conductores	Exclusión
28)	Empleo de carburantes no autorizados	Exclusión
29)	Uso de lubricantes no autorizados	Exclusión
30)	No estar en posesión de las licencias correspondientes a concursantes o conductores	Exclusión
31)	Falta de las marcas de identificación del vehículo	Exclusión
32)	Vehículo inscrito en grupos distintos al que realmente le corresponda	Exclusión
33)	Retirar el coche de los parques cerrados antes de la hora permitida	Exclusión
34)	No obedecer la señal del Código de Banderas	Exclusión
35)	Desobedecer las señales de los Comisarios	Exclusión
36)	Realizar alguna maniobra desleal durante la celebración de la prueba	Exclusión
37)	Infracción al Código de la Circulación en cualquier otro artículo de los ya definidos anteriormente	60 puntos
38)	Infracción a las Ordenanzas o Edictos de las autoridades	

39) Remolque de vehículo en carretera	Exclusión
40) No colocarse en orden correlativo de numeración	20 puntos
41) No presentarse a la verificación de salida dentro del plazo señalado, por cada minuto	50 puntos
42) Adelanto superior a 4 minutos en los controles horarios, por cada minuto	20 puntos
43) Adelanto en tomar la salida en el Circuito antes de la bajada de bardera	60 puntos
44) Carencia del arco de seguridad en los vehículos de los grupos 2.º, 4.º, 5.º y 6.º	Exclusión

Además el Director de la carrera o sus Comisarios Deportivos, podrán imponer por sí o a petición de los Delegados u Oficiales de control, cualquier penalización no prevista en el presente Artículo, en los casos de infracciones cometidas que puedan perjudicar el desarrollo u organización de la prueba.

Artículo 23.º --- RECLAMACIONES

- 1) El derecho de reclamación solo corresponde a los concursantes debidamente inscritos y nadie puede firmar en su lugar.
- 2) Toda reclamación debe ser presentada por escrito y por separado si trata de motivos diferentes y acompañada de la cantidad de tres mil pesetas, depósito que no será devuelto más que en caso de que sea reconocido el fundamento de la reclamación.
- 3) Las reclamaciones deberán ser entregadas al Director de la carrera o a su adjunto, si lo hubiese, o en su defecto, a algún Comisario Deportivo y durante los plazos siguientes:
 - a) Las reclamaciones contra la inscripción de los concursantes o conductores, deben ser presentadas como máximo hasta la hora de salida del primer participante:
 - b) Las reclamaciones contra un error o una irregularidad cometida durante la competición, deben ser presentadas lo más tarde, hasta una hora después de terminada la prueba.
 - c) Las reclamaciones contra la no conformidad de los vehículos con los Reglamentos establecidos, deben ser presentadas como máximo, hasta dos horas después de conocerse como mínimo el 50% de los tiempos de las pruebas complementarias.
 - d) Las reclamaciones contra la clasificación pueden ser presentadas hasta una hora después de la publicación oficial de los resultados.
- 4) Si una reclamación presentada por un concursante puede dar lugar al desmontaje de las piezas del vehículo, será exigida al reclamante la cantidad de 5.000 pesetas para el pago de dichas operaciones, además de la suma señalada para presentar la reclamación. Dicha cantidad será destinada al pago de los gastos ocasionados si el vehículo es considerado conforme. En caso contrario, estos gastos serán pagados por el concursante propietario del vehículo.

Artículo 24.º --- RESULTADOS Y PREMIOS

- 1) Los resultados se establecerán con arreglo a las clasificaciones y serán expuestos el día 20 de junio de 1971 a las 11 horas, en el local de la Escudería Orense.
- 2) Los premios a otorgar serán los siguientes:

CLASIFICACION GENERAL:

1.º	100.000 pesetas y Rueda de Afilar de Oro (Comisión Fiestas Excmo. Ayuntamiento de Orense).
2.º	50.000 » y Copa de plata
3.º	25.000 » » »
4.º	15.000 » » »
5.º	10.000 » » »
6.º	10.000 » » »
7.º	5.000 » » »
8.º	5.000 » » »
9.º	5.000 » » »
10.º	5.000 » » »

Clasificación Vehículos de fabricación nacional:

1.º	10.000 pesetas y Trofeo de plata
2.º	5.000 » y Copa de plata
3.º	5.000 » » »

Clasificación Regional (1.º conductor con licencia F. Noroeste):

1.º	25.000 pesetas
2.º	15.000 »
3.º	10.000 »
4.º	5.000 »
5.º	5.000 »

Trofeo Damas:

1.º — Trofeo de plata

Trofeo Escudería:

1.º — Trofeo de plata
2.º — Copa de plata

Pruebas Complementarias:

1.º — Copa de plata en cada prueba.

- 3) Todos los premios son acumulables.
- 4) Además se distribuirán varias copas de Casas Comerciales para los vencedores de marcas, etc.

Artículo 25.º --- DISTRIBUCION DE PREMIOS

- 1) La distribución de premios tendrá lugar el mismo día 20 a partir de las 13 horas en el Parque de San Lázaro, siendo imprescindible la presencia del

Artículo 26.º --- APLICACION DEL REGLAMENTO

- 1) Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por los Comisarios Deportivos con arreglo a las disposiciones del Código Deportivo Internacional.
- 2) Por el mero hecho de su inscripción, todo concursante y conductores se comprometen por sí mismos, a aceptar el presente Reglamento. Reconocen como única jurisdicción deportiva la establecida por el Código Deportivo Internacional y declaran aceptar todas las disposiciones sin restricción alguna, como también las decisiones de los organizadores.
- 3) En caso de fuerza mayor o por razones de seguridad conforme el Artículo 60 del Código Deportivo Internacional, si la prueba no pudiera celebrarse, los organizadores no serán responsables ante los concursantes y no tendrán otra obligación que la de devolver los derechos de inscripción.

Artículo 27.º --- OFICIALES

- 1) Las funciones de los Oficiales quedan definidas en el artículo 10 del Código Deportivo Internacional.
- 2) El cuadro de Oficiales de la prueba queda constituido así:

Director de la Prueba:

D. Estanislao Reverter Sequeiros

Secretario de la Prueba:

D. Santiago López Fernández

Comisarios Deportivos:

D. Rafael Valcárcel Mazerés.
D. José Caride Cortizo.
D. Luis Aragonés Fernández.
D. Alfonso Bouzo de Sás.
D. Emilio Pérez Nieto.
D. José Pérez Fente.
D. Arturo Conde Aldemira.
D. Sandro Rocci Boccalerí.
D. Félix Menor Quinteiros.
D. Luis Gómez Andelo.
D. Manuel Murillo Carrasco. Representante Escudería La Coruña.
D. Ricardo Prego de Oliver.
D. Adriano Márquez Representante Escudería Vigo.
D. Manuel Sanjurjo Blein Representante Escudería Vigo.

Comisarios Técnicos:

D. José Juan Pérez de Vargas.
D. José Rúas Pérez.
D. Iñigo María de Arrola.

Organizadores:

Servicio Médico:

D. Arsenio Raposo Lence.
D. Indalecio Vidal Iglesias.

Prensa:

D. Gonzalo Belay Pumares.

Artículo 28.º --- INSIGNIA DE LA COMPETICION

1) La concesión está rigurosamente controlada por medio de ficheros, otorgándose a los conductores que tomen la salida en la prueba. La pérdida no puede ser reemplazada.

2) La insignia se concede por una sola vez, o sea, en la primera prueba en que los conductores se inscriben y tomen la salida. El pasador con la indicación del año solamente se les dará a los conductores clasificados, cuyo pasador podrá ser de oro para el vencedor absoluto y de plata para los demás clasificados.

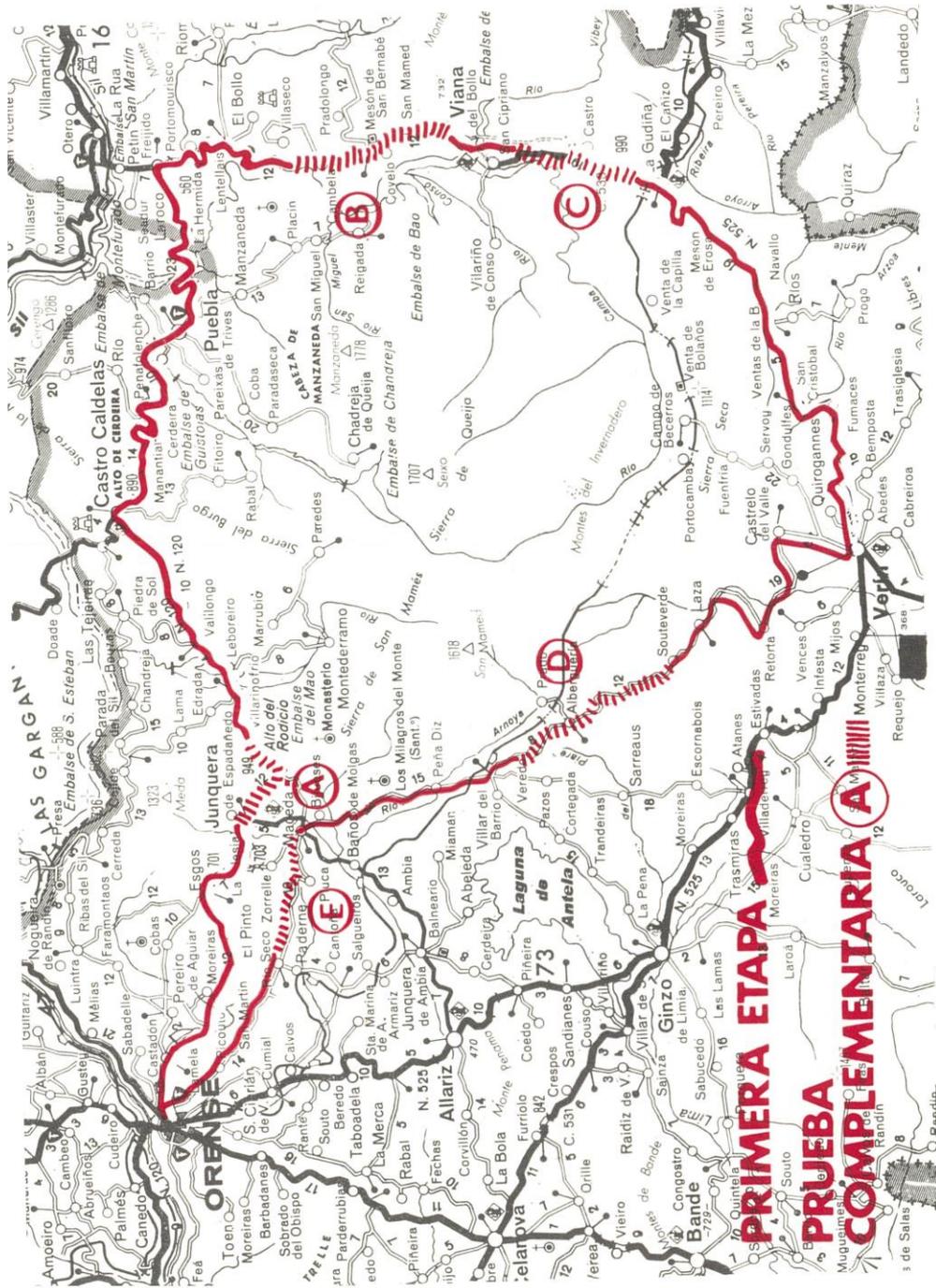
Servicio Permanente:

Servicio permanente en la Escudería Orense, teléfono 21 77 33. Los participantes que abandonen la prueba son invitados a avisar al citado teléfono para que la organización esté en todo momento al corriente de las incidencias que se produzcan durante el Rallye.

Orense, Mayo 1971

El Presidente del Comité Organizador.

RUTOMETRO



PRIMERA ETAPA
PRUEBA COMPLEMENTARIA A

Control	PRIMERA ETAPA	Carretera	Kms. parcial.	TOTAL Kms.	Hora
C. H. S.	ORENSE Carretera Ponferrada N-120 ESGOS	N - 120			16 h.
S. P. G.	PRUEBA «A». — RODICIO Comienzo K-137 Final K-130 CASTRO CALDELAS		26 25	26 51	16 h. 32' 17 h. 02'
G. H.	PUEBLA DE TRIVES Cruce al K-66,700 a la derecha indicando «LA GUDIÑA»	G - 533	22	96	
S. P. G.	PRUEBA «B». — COVELO Comienzo K-39,600 Final K-23,600 VIANA DEL BOLLO		13 19	109 128	18 h. 10'
S. P. G.	PRUEBA «G». — PRADOCABALOS Comienzo K-13 Final K-2 Cruce, al K-0 a la derecha indicando ORENSE LA GUDIÑA	N - 525	8 13	136 149	
G. H.	Verin - Cruce, a la derecha al K-481,500 in- dicando «LAZA» LAZA Cruce, al K-18,500 a la izquierda, indicando «VILLAR DE BARRIO» SOUTELO VERDE	OR - 113	39 18,5 3'5	188 210	19 h. 45'
S. P. C.	PRUEBA «D». — ALBERGUERIA Comienzo K-4 Final K-18 Cruce, al K-21, a la derecha, indicando «MACEDA» Maceda — Centro villa, cruce a la izquierda indicando «Orense»		18 16		20 h. 11'
C. H. P. C.	PRUEBA «E». — PIUCA Comienzo K-24,400 Final K-14,400 SANTA MARINA				20 h. 57'
C. H. LL.	ORENSE		26	270	21 h. 30'

Control	SEGUNDA ETAPA	Carretera	Kms. parcial	TOTAL Kms.	Hora
C. H. S.	Orense. — (Salida por carretera de Santiago) Cruce, en el K-577,600, a la izquierda, indicando «RIBADAVIA»	N - 525			23 h. 30'
		OR - 204	25	25	
S. P. C.	PRUEBA «F». — CEA - BARBALLINO Comienzo K-28,500 Final K-24,500 Carballino, a la derecha, indicando «Pontevedra»				24 h.
		N - 541	9	34	
J. H. P. C.	PRUEBA «G». — PARAÑO Comienzo K-38,200 Final K-49,200 Cruce, en el K-53,800, a la izquierda, indicando «BEARIZ»				0 h. 22'
		OR - 212	24	58	
	Beariz, cruce a la derecha		6		
	AMIUDAL - AVION		15		
S. P. C.	PRUEBA «H». — PEÑA CORNEIRA Comienzo K-17,200 Final K-29,200 BEIRO Cruce, seguir por la derecha Cruce, a la derecha, dirección «RIBADAVIA»		3	82	1 h. 09'
		OR - 210	16		
			3		
C. P.	Ribadavia, en villa a la izquierda, indicando «Orense»	N - 120	4	105	
C. P.	Cruce, a la izquierda, «VALDEPEREIRA» Leiro, cruce, con la OR-210, seguir de frente dirección «CARBALLINO» Carballino, dirección «CEA»		2		
		OR - 210	9		
J. H. P. C.	PRUEBA «I». — CARBALLINO - CEA Comienzo K-24,500 Final K-28,500 Cruce, con la N-525 a la derecha, indicando «Orense»	OR - 204	4	129	2 h. 15'
	Orense, (Curros Enríquez - Capitán Cortés - Emilia Pardo Bazán)	N - 525	9		
			26	160	
S. P. C.	PRUEBA «J» — PIUCA Comienzo K-14,400 Final K-24,400				3 h. 10'

Control	SEGUNDA ETAPA	Carretera	Kms. parcial	TOTAL Kms.	Hora
	Cruce, al K-0 de la OR-404 a la izquierda ...	N - 120	6		
	ESGOS				
	Cruce, al K-157,300 a la derecha, indicando «PEREIRO DE AGUIAR» ...		15	206	
H. P. C.	PRUEBA «K». — PEREIRO ...		0,3		3 h. 48'
	Comienzo K-0,300				
	Final K-2,800		2,5		
	Cruce, a la izquierda, indicando a «LUINTRA»		0,7		
	Cruce, a la izquierda ...		1		
	SABADELLE ...		3		
	Cruce, al K-0 de la local a la izquierda, indicando «Orense» ...	C - 546	3,5		
	Orense, dirección Vigo	N - 120	4	221	
	BARBANTES ...				
	Cruce, a la derecha indicando «CENLLE» ...		26	247	
S. P. C.	PRUEBA «L». — CENLLE ...				4 h. 38'
	Comienzo K-0				
	Final K-4,900 ...				
	Cenlle - Maside - Cruce, a la derecha, indicando «Orense»	N - 541	16		
	Cruce, con la N-120, a la izquierda	N - 120			
	Orense, dirección «Santiago» carret. N-525 .		25	288	
	Cruce, en el K-525,600, a la izquierda, indicando «Muelles Estación» ...				
	Cruce, a 200 mts. a la derecha ...				
H. P. C.	PRUEBA «M». — VILAR DAS TRES		1,2		5 h. 29'
	Comienzo, Edificio «San Antonio» ...				
	Final, 100 mts. antes cambio rasante ..		3		
	Cruce a la derecha ...		3,5		
	Cruce a la derecha ...		2,5		
	BOVEDA ...				
	Cruce, carretera N-525, a la derecha ...	N - 525	5,3	304	
	Orense, (Curros Enríquez - Capitán Cortés - Pardo Bazán - C/ Coruña - Carretera de Rairo) ...		10	314	
S. C. P.	PRUEBA «N». — RAIRO ...				
	Comienzo K-2,600				
	Final K-5,600 ...				
	Cruce, con la N-525, a la derecha, indicando «Orense»	N - 525	7		

IDENTIFICACION CONTROLES

C. H. S. — Control Horario Salida

S. C. P. — Salida Prueba Complementaria

C. H. P. C. — Control Horario Prueba Complementaria

C. H. — Control Horario

C. H. LL. — Control Horario Llegada

C. P. — Control Paro

ANEXO I

PREMIO Y TROFEO SEAT

Premios a los vehículos SEAT clasificados - Grupos 1.º y 2.º sin distinción de modelos

- 1.º — 10.000 pesetas y Trofeo
- 2.º — 5.000 »
- 3.º — 3.000 »
- 4.º — 2.000 »
- 5.º — 1.000 »

Premios a los vehículos SEAT clasificados - Grupo 6.º

- 1.º — 10.000 pesetas y Trofeo
- 2.º — 5.000 »
- 3.º — 2.500 »

TROFEO SPRINT JET DE GENERAL

Un primer premio al coche nacional mejor clasificado y calzado con Sprint Jet, consistente en 20.000 pesetas y Copa de Plata.

Un segundo premio al 2.º coche nacional mejor clasificado y calzado con Sprint Jet, consistente en 10.000 pesetas y Trofeo.

Un tercer premio al 3.º coche nacional mejor clasificado y calzado con Sprint Jet, consistente en un Trofeo.

Para optar a dichos premios se dictan las siguientes normas:

- 1.ª Coches de fabricación nacional.
- 2.ª Todos los aspirantes habrán de llevar radiales Sprint Jet en la verificación de la salida y llegada.
- 3.ª Habrán de ir identificados durante toda la prueba con calcomanías gigantes de GENERAL y de SPRINT JET.
- 4.ª Aquellos pilotos que participen pueden obtener un 50% de descuento en la adquisición de 5 radiales Sprint Jet (y sus respectivas cámaras) previa presentación del resguardo de inscripción. Estos neumáticos podrán retirarlos en nuestros Distribuidores de Orense.

PREMIO PIRELLI

Esta marca ha establecido para los vehículos de fabricación Nacional los siguientes premios.

Al primer clasificado:

Si equipa neumáticos Pirelli: 20.000 pesetas.

Si equipa neumáticos de otra marca: Un equipo de neumáticos y cámaras.

Al segundo clasificado:

Si equipa neumáticos Pirelli: 10.000 pesetas.

Si equipa neumáticos de otra marca: Un equipo de neumáticos y cámaras.

En el caso de que el 1.º y 2.º clasificados no equipasen neumáticos Pirelli, se